



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL – 100 – 17.06
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 02
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACEPTACIÓN DE OFERTA	Página 1 de 10

La Llanada (N), 2 de julio de 2026

Señores:

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**

NIT. 900.445.248-4

**R.L. CARLOS FERNANDO ENRIQUEZ OJEDA**

**C.C. 98.400.779 de Pasto (N)**

Dirección: CR 40 15 80

Teléfono: 3166649078 - 3137327822

Email. [fundaciondesarrolloterritorial@hotmail.com](mailto:fundaciondesarrolloterritorial@hotmail.com)

**REF.: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. MC\_031-2026**

Mediante la presente comunicación oficial, me permito informarle que el Municipio de La Llanada Nariño, acepta la oferta por Usted presentada en el proceso de selección de la referencia, en atención a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación que actuó dentro del proceso, toda vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la invitación pública.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d) que expresa: *“La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”*, en concordancia con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *“La oferta y su aceptación constituyen el contrato”*, en consecuencia, a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada,

## 1. PARTES:

**1.1. CONTRATANTE:** Municipio de La Llanada Nariño, entidad de derecho público identificado con NIT: 800.149.894 – 0, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, mayor de edad, residente en el municipio de La Llanada - Nariño, identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.069.278 expedida en Pasto obrando en su condición de alcalde municipal, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

**1.2. CONTRATISTA:** **FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**, persona jurídica identificada con Nit. 900.445.248-4 representada legalmente por **CARLOS FERNANDO ENRIQUEZ OJEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.779 de Pasto (N)

**2. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CÍVICO CULTURAL ORIENTADO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR Y LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b>	<b>DAL – 100 – 17.06</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 02
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página 2 de 10
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		

FAMILIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1369 DE 2009 MODIFICADA POR LA LEY 1857 DE 2017.

- TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios.
- VALOR:** DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.075.000) M/CTE.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio de La Llanada, para atender el gasto que deriva del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
2026000379	2026-06-01	16.1.1.2.4.3.03.00.41.41 02.038	\$17.150.000	\$17.075.000

**Parágrafo:** el valor del contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

- FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.

Para lo cual el Contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente
- Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- El contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**Parágrafo I:** El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de La Llanada.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL – 100 – 17.06
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 02 Página 3 de 10

**Parágrafo II:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

**Parágrafo III:** El precio ofertado incluye IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias y demás costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de este Contrato será de **TRES (3) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del contrato y el acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) meses restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.


9. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

**9.1. DEL CONTRATISTA:**

**A.- Obligaciones Específicas del Contratista.**

El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

1. Planear y coordinar la operación logística necesaria para la realización del evento del Día de la Familia en el municipio de La Llanada (N).
2. Suministrar e instalar los elementos logísticos necesarios: tarima, sonido, micrófonos, y demás equipos requeridos.
3. Garantizar el montaje, operación y desmontaje de todos los equipos y elementos logísticos antes, durante y después del evento.
4. Proveer el personal de apoyo logístico necesario para la coordinación, atención a los asistentes y desarrollo adecuado de la jornada.
5. Suministrar oportunamente los servicios de alimentación objeto del contrato
6. Garantizar las condiciones técnicas y de calidad de los equipos, bienes y servicios suministrados.
7. Apoyar la organización del evento, en coordinación de la agenda programada.
8. Coordinar con la supervisión del contrato todos los aspectos logísticos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y manejo adecuado de los espacios donde se realice el evento.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b>	<b>DAL – 100 – 17.06</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 02
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página 4 de 10
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		

10. Entregar un informe final de ejecución con registro fotográfico o audiovisual, con los bienes y actividades realizadas.
11. Cumplir con las demás especificaciones del contrato.

#### **B.- Obligaciones Generales del Contratista.**

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
10. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
14. Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b>	<b>DAL – 100 – 17.06</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 02
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página 5 de 10
	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	

## 9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

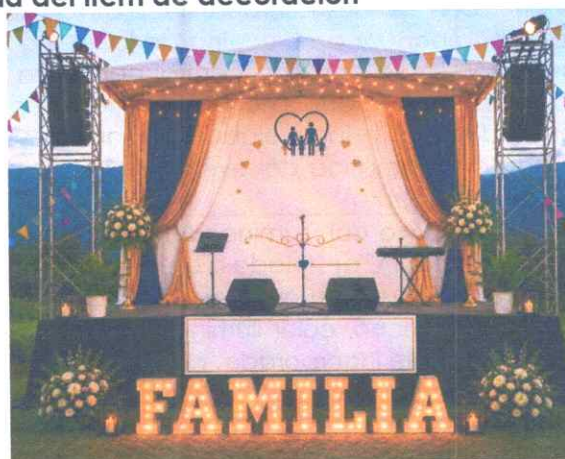
**10. CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a ejecutar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Unidad de medida	Cant
<b>ALIMENTACION</b>				
1	<b>REFRIGERIOS</b>	Suministro y entrega de refrigerios para los participantes artísticos y colaboradores del evento, consiste en 1/8 de pollo asado o la brasa, acompañado de una porción de papa salada al vapor y caja de jugo tetra pak 200ml (incluye entrega de refrigerios en contenedor desechables y recolección de los residuos)	Unidad	200
2	<b>HIDRATACION</b>	Botella de agua de 750 ml envase plástico PET reutilizable con tapa de rosca hermética.	Unidad	50
<b>OTROS / LOGISTICA</b>				
3	<b>DECORACION</b>	Organización y ornamentación de la tarima de 9 x 9 fondo principal color blanco marfil 6 mts de ancho x 4 de alto, con telones laterales decorativos color dorado champaña y azul, cortina de luces led cálidas instalación sobre el fondo central cobertura aproximada de 6 mts de ancho x 4mts de alto, arreglo floral central de 1 mts de largo elaborado con flores y follaje acorde a la temática del evento (según imagen al pie de este cuadro)*	GBL	1
		Aviso decorativo con iluminación led interna, con el mensaje "FAMILIA" destinada a ambientación y decoración en tarima de uso exterior, Altura 1,05 metro x 1,00 mts de ancho, color iluminación blanco cálido, base de soporte incorporada, capacidad para mantenerse en posición vertical sin riesgo de volcamiento,	Unidad	7


	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b>	<b>DAL – 100 – 17.06</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 02
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página 6 de 10
	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	

		fácil instalación y transporte, color de letras blanco. (según imagen al pie de este cuadro)*		
4	<b>ANIMACION</b>	Animador con experiencia en conducción y manejo de eventos comunitarios y familiares, que cuente con adecuada expresión verbal, buena voz y capacidad de interacción con el público. La persona designada será la encargada de animar y dinamizar la jornada	GBL	1
<b>SERVICIOS</b>				
5	<b>SONIDO</b>	Alquiler sonido Sistema profesional activo LINE ARRAY conformado por ocho (8) cabinas activas KLA 10 marca AUDIOCENTER, cuatro (4) sub bajos dobles marca AUDIOCENTER, consola digital MIDAS XR18/MR32, seis (6) monitores de piso, side fill con cabina doble marca FBT 215A, dos sub bajos sencillo marca AUDIOCENTER M.A 18, monitor de bajo marca HARTKE, , kit para batería AKG. ILUMINACIÓN BASICA PARA ESCENARIO: Diez parled, Cuatro cabezas móviles, una Cámara de humo con disparo vertical y horizontal. Tiempo de duración 02 días	GBL	1
6	<b>TARIMA</b>	Alquiler tarima de 9 x 9, estructura metálica, piso en madera que soporte 500 kg/m2, refuerzos estructurales, techo en lona impermeable resistente a lluvia y viento moderado, escalera metálica ancho mínimo de acceso de 1,20 mts, cubrimiento perimetral en tela negra, altura acorde a la plataforma. Tiempo de duración 02 días	GBL	1
7	<b>PUBLICIDAD</b>	Diseño e impresión de Línea gráfica y flyers full color (A5X14.8X21 CM); reel o video corto máximo de 1 minuto con musicalización acorde a la conmemoración, que en el contenido se incluya al personal administrativo mínimo 2 personas.	GBL	1

\* Imagen aproximada del ítem de decoración





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL – 100 – 17.06
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 02 Página 7 de 10

**Importante:** En la propuesta deben estar incluidos todos los requerimientos consagrados en el estudio previo y en la invitación Pública.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

El valor ofertado deberá incluir IVA.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

**11. GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso no se exigirán garantías, teniendo en cuenta la cuantía, la forma de pago y el plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, debido a que no se otorgará anticipo y el pago se realizará únicamente previo cumplimiento del objeto contractual y certificación expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contrato contará con supervisión por parte de la Administración Municipal y con las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993, las cuales se consideran suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.


**12. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.

**13. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista hace las siguientes declaraciones:


- 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 4) No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.
- 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

**14. SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Artículo 4 y Numeral I del Artículo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente. El supervisor cumplirá las siguientes funciones:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL – 100 – 17.06
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACEPTACIÓN DE OFERTA	

- 1) Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
  - 2) Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
  - 3) Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
  - 4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
  - 5) Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
  - 6) Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
  - 7) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
  - 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
  - 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
  - 10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
  - 11) Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.
- 15. MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de imponer multas a EL CONTRATISTA por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil al valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del CONTRATISTA previa resolución motivada que será notificada al afectado mediante audiencia, la cual estará precedida de requerimientos de Supervisión que demuestren el incumplimiento del CONTRATISTA para garantizarle así el debido proceso; la resolución motivada mediante la cual se impongan las multas, será sujeta de recurso de reposición únicamente, y este recurso solo procederá en la audiencia mencionada en la presente cláusula.
- 16. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL MUNICIPIO impondrá a EL CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al MUNICIPIO, sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b>	<b>DAL – 100 – 17.06</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Versión: 02
		Página 9 de 10

**17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, salvo lo contemplado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual establece: En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales

**18. CESION:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de El MUNICIPIO DE LA LLANADA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El MUNICIPIO DE LA LLANADA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a El MUNICIPIO DE LA LLANADA de la misma y solicitar su consentimiento

**19. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la anterior liquidación, o las partes no llegan a algún acuerdo, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) liquidará este contrato de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación unilateral.

**20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la disponibilidad y registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los demás requisitos que para el efecto exija el municipio.

**21. DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- a) Los estudios y documentos previos.
- b) Invitación pública.
- c) La oferta presentada por el contratista y sus anexos
- d) Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- g) Registro de compromiso presupuestal
- h) Los demás documentos que legalmente se requiera y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL – 100 – 17.06
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 02 Página 10 de 10

22. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan que el domicilio del presente contrato será el municipio de la Llanada Nariño.

23. **DEMÁS ESTIPULACIONES.** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regulan la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Atentamente,

**JUAN CARLOS TAPIA AYALA**  
 Alcalde Municipal  
 La Llanada (N)

Proyectó: Giovany Ledezma Ortega – Asesor para la gestión contractual.

**FORMATO No. 02**  
**OFERTA ECONOMICA**

Pasto, Junio 26 de 2026

Señores  
**MUNICIPIO LA LLANADA**  
La Ciudad.

**Referencia:** Proceso de Mínima cuantía No MC 031-2026  
**Objeto.** "Prestación de servicios de operación logística para la realización de evento cívico cultural orientado a la promoción y difusión del derecho a la unidad familiar y la protección de la familia, en el marco de la conmemoración del día nacional de la familia de conformidad con la ley 1369 de 2009 modificada por la ley 1857 de 2017"

El suscrito, CARLOS FERNANDO ENRIQUEZ OJEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.779 expedida en Pasto actuando como Representante legal de la Fundación para el Desarrollo Territorial - FUNDET, formalmente me permito presentar **OFERTA ECONOMICA** dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Item	Descripción del bien o servicio	Descripción	Unidad de medida	Cant	Vr Unitario	Valor Total
<b>ALIMENTACION</b>						
1	REFRIGERIOS	Suministro y entrega de refrigerios para los participantes artísticos y colaboradores del evento, consiste en 1/8 de pollo asado o la brasa, acompañado de una porción de papa salada al vapor y caja de jugo tetra pak 200ml (incluye entrega de refrigerios en contenedor desechables y recolección de los residuos)	Unidad	200	\$ 9.000	1.800.000
2	HIDRATACION	Botella de agua de 750 ml envase plastico PET reutilizable con tapa de rosca hermetica.	Unidad	50	\$ 1.500	75.000
<b>OTROS / LOGISTICA</b>						
3	DECORACION	Organización y ornamentación de la tarima 9 x 9 fondo principal color blanco marfil 6 mts de ancho x 4 de alto, con telones laterales decorativos color dorado champaña y azul, cortina de luces led calidas instalacion sobre el fondo central cobertura aproximada de 6 mts de ancho x 4mts de alto, arreglo floral central de 1 mts de largo elaborado con flores y follaje acorde a la tematica del evento	GBL	1	\$ 1.000.000	1.000.000
		Aviso decorativo con iluminacion led interna, con el mensaje "FAMILIA" destinada a ambientacion y decoracion en tarima de uso exterior, Altura 1,05 metro x 1,00 mts de ancho, color iluminacion blanco calido, base de soporte incorporada, capacidad para mantenerse en posicion vertical sin riesgo de volcamiento, facil instalacion y transporte, color de letras blanco.	Unidad	7	\$ 100.000	700.000
4	ANIMACION	Animador con experiencia en conducción y manejo de eventos comunitarios y familiares, que cuente con adecuada expresión verbal, buena voz y capacidad de interacción con el público. La persona designada será la encargada de animar y dinamizar la jornada cultural y artística.	GBL	1	\$ 800.000	800.000
<b>SERVICIOS</b>						
5	SONIDO	Sistema profesional activo LINE ARRAY conformado por ocho (8) cabinas activas KLA 10 marca AUDIO CENTER, cuatro (4) sub bajos dobles marca AUDIOCENTER, consola digital MIDAS XR18/MR32, seis (6) monitores de piso, side fill con cabina doble marca FBT 215A, dos sub bajos sencillo marca AUDIOCENTER M.A 18, monitor de bajo marca HARTKE, micrófonos marca Shure, kit para batería AKG. ILUMINACIÓN BASICA PARA ESCENARIO: Diez parled, Cuatro cabezas móviles, Cámaras de humo con disparo vertical y horizontal. Tiempo de duración 02 días	GBL	1	\$ 6.000.000	6.000.000
6	TARIMA	Alquiler tarima de 9 x 9, estructura metalica, piso en madera que soporte 500 kg/m2, refuerzos estructurales, techo en lona impermeable resistente a lluvia y viento moderado, escalera metalica ancho minimo de acceso de 1,20 mts, cubrimiento perimetral en tela negra, altura acorde a la plataforma. Tiempo de duración 02 días	GBL	1	\$ 6.000.000	6.000.000
7	PUBLICIDAD	Diseño e impresión de Linea grafica y flyers full color (A5X14.8X21 CM), reel o video corto maximo de 1 minuto con musicalizacion acorde a la conmemoracion, que en el contenido incluya al personal administrativo minimo 2 personas.	GBL	1	\$ 700.000	700.000
<b>SUMA TOTAL</b>						<b>17.075.000</b>



El precio ofertado incluye IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias.

**TOTAL, OFERTA ECONÓMICA DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$17.075.000)**

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Enriquez Ojeda", is written over a horizontal line.

**CARLOS FERNANDO ENRIQUEZ OJEDA**  
Representante legal FUNDET  
C.C. No. 98.400.779